

## Iniciativa busca agilizar pagos y controlar uso de licencias médicas

María José Villagrán  
prensa@latribuna.cl

El Senado inició la tramitación de un proyecto de ley que busca modificar el régimen del Subsidio de Incapacidad Laboral; inicia-

tiva que trae consigo varios cambios importantes.

“Por una parte, busca equiparar a los trabajadores del sector público con el sector privado. Hasta ahora, los trabajadores del sector público se les pagan los subsidios de licencias médicas de forma anticipada por

el Estado, independiente de la duración”, explicó la docente de Derecho del Trabajo de la Universidad del Desarrollo, abogada Rocío García de la Pastora.

A diferencia de lo que ocurre en el sector privado, donde —primero— es necesario esperar a que se apruebe la licencia médica para generar el pago del subsidio y que, muchas veces, “ocurre con mucho desfase y, además, las licencias que son de menos de 11 días, se pierde el pago de los tres primeros días”, explicó la experta.

De esta forma, la iniciativa busca equiparar y que el periodo de carencia sea de los dos primeros días, independiente de la duración de la licencia. Por otra parte, explicó García de la Pastora,

busca fortalecer a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) como ente fiscalizador. También “crea un organismo que va a reemplazar a la Superintendencia de Seguridad Social. Ese organismo tendrá a su cargo toda la tramitación, la gestión de las licencias médicas”, explicó la docente.

Para eso, agregó, estará en línea con el prestador, con el empleador, con la COMPIN como ente pagador, por lo que se espera que sea una gestión mucho más ágil.

Como otro punto fuerte, también se espera controlar las licencias prolongadas. “Entonces, la COMPIN podrá iniciar una investigación respecto de todas las personas que presenten 180 días o más de licencia (22S) médica. Se va a evaluar ahí, efectivamente, si existe una enfermedad que amerite esa prolongación o, por otra parte, si se está haciendo

uso indebido de las (2:39) licencias médicas”, relató la abogada.

De igual forma, agregó que el proyecto de ley busca acortar el periodo de pago de las licencias y que éste no sea superior a los 30 días.

Al respecto, “es una muy buena iniciativa porque el uso de licencias médicas de forma indebida es abundante y genera desorden dentro de las empresas, que haya trabajadores con recarga laboral para poder cubrir a los que están con licencias que no son justificadas. Poder ordenar el uso de licencias médicas para que no se haga mal uso de ellas, sin duda favorecerá no solo a la empresa privada, sino que también al Estado, que muchas veces paga indebidamente licencias que no corresponden a situaciones de salud que lo ameritan”.

El proyecto de ley propone un cambio sustantivo en el régimen de licencias médicas, con el objetivo de

igualar las condiciones del subsidio por incapacidad laboral entre el sector público y privado, y, al mismo tiempo, reducir los incentivos para un uso abusivo de este beneficio.

Hoy, el sistema establece que en el sector privado existe un límite al monto del subsidio y un periodo de carencia —tiempo sin pago— para licencias menores a 11 días, mientras que en el sector público se paga siempre el sueldo completo, sin topes ni distinción entre licencias cortas o largas.

apunta a eliminar el incentivo de extender innecesariamente los reposos.

“Antes, la carencia de tres días solo para licencias cortas incentivaba licencias más largas. Ahora, eso no tendrá sentido, porque la carencia será igual para todas”, explicó la directora de Estudios del Instituto de Políticas Públicas en Salud de la Universidad San Sebastián, Carolina Velasco.



PROYECTO DE LEY apunta a eliminar el incentivo de extender innecesariamente las licencias médicas, entre otros aspectos.